

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 27 DE MARZO DE 214**

En Santa Cruz de Mudela, a 27 de marzo de 2.014, siendo las doce horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D^a. Yolanda Vacas Corredor y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 20.03.2014 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- Desde la **Patrulla del Seprona de la Guardia Civil** (Compañía de Valdepeñas) se presenta ante este Ayuntamiento denuncia por el vertido de residuos industriales como restos de mármol y polvo, depositados sin autorización y de manera descontrolada en el lugar descrito como Albañales, parcela 6 del polígono 45, de nuestro término municipal, siendo el denunciado Industrias Velasco, S.L.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir al Técnico municipal para que gire visita de inspección e informe al respecto de la consideración de los materiales depositados como residuos contaminantes o no.

2º.- Visto el escrito presentado por **D.A.G. de L.** trabajador municipal, en el que se solicitan varios periodos para disfrute de las vacaciones correspondientes al presente año, cuyo detalle es el siguiente:

- 1º.- Del 16 al 20 de abril (2014)
- 2º.- Del 24 al 28 de septiembre (2014)
- 3º.- Del 24 al 28 y 31 de diciembre (2014)
- 4º.- Del 1 al 4 y del 7 al 8 de enero de 2015

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda denegar el disfrute del primer periodo, autorizar el segundo y dejar pendiente de estudio los periodos 3º y 4º, todo ello por razones del servicio.

3º.- A la vista del comunicado remitido por la **Asociación de Desarrollo "Tierras de Libertad"** con sede en Almedina (C. Real), trasladándonos acuerdo de la Junta Directiva sobre condiciones para el pago de deudas contraídas por los Ayuntamientos, con el fin de no agravar la situación económica y que suponen para el nuestro en concreto, una deuda de 1.200 € (cuota ordinaria ejercicio 2014) para abonarlas antes del 31.05.2014 y 19.722,35 €, de cuota extraordinaria para abonar en 2 partes, la mitad antes del 30.06.2014 y el resto, antes del 31.12.2014.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda trasladar a la intervención municipal, la orden de transferencia de la cuota ordinaria del ejercicio de 2014, de 1.200 €.

4º.- Visto el escrito de alegaciones presentado por **Dª F.V.N.**, trabajadora municipal respecto a las notificaciones recibidas en base a las quejas por deficiencias en la limpieza planteadas por los trabajadores al frente del Centro de Mayores y Centro de Juventud, mostrando su disconformidad, por no considerarse responsable, ya que ha faltado a su trabajo de manera justificada como ya saben y no han enviado a nadie a cubrir su puesto quedando pues, sin servicio de limpieza e informando además, de que en varias ocasiones ha pedido productos de limpieza, también por escrito, sin que se los hayan suministrado, considerando que estos hechos pueden constituir violación de sus derechos fundamentales y constitucionales, esperando que no vuelvan a repetirse.

La Junta de Gobierno por unanimidad, queda enterada del contenido de las alegaciones presentadas por la Sra. V. y se estudiará su escrito, contestándole en una próxima Junta.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Por parte de **Dª V.C.M.**, se presenta instancia mostrando su disconformidad con la puntuación otorgada a su expediente, presentado para la Bolsa de Trabajo de Conserjes, no pudiendo reclamar en plazo, al no haber tenido constancia del plazo otorgado, por lo que solicita se le valore su certificado de empadronamiento.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a la Sra. C., que la presente queja se ha planteado fuera de plazo, no pudiendo ser atendida.

2º.- Se da cuenta del escrito presentado por **D.J.T.M.**, en representación de su madre **Dª I.M.J**, en el que se nos comunica que tras el fallecimiento de su padre (para el que solicitaron pintado de bordillo en C/ Cruz de Piedra, 50, con el fin de facilitar su acceso y salida en camilla hasta la ambulancia para sus traslados), ya no es necesario mantenerlo pintado, informándonos de ello por si consideramos oportuno su restablecimiento a la normalidad.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, agradece la información y el cumplimiento del compromiso adquirido en su día al respecto, y acuerda requerir a los operarios de servicios múltiples municipales, que se lleven a cabo los trabajos necesarios para restablecer al color primitivo.

3º.- A la vista de la instancia presentada por **D.M.M.G.**, en representación del Grupo de Confirmación para mayores, en la que se solicita cambio de fecha para poder utilizar las instalaciones de la Casa de la Despensa, el próximo 1 de mayo de 2.014, en vez de para el 21 de abril, que fue la primera fecha solicitada y concedida.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, sustituyendo el 21 de abril, por el 1 de mayo, manteniéndose el resto del contenido de la notificación anterior.

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

COMUNICACIONES PREVIAS

1º.- Visto el expediente de Comunicación previa nº 9/13, tramitado en este Ayuntamiento a instancias de **D. R.M.U.**, para cambio de titularidad de la actividad destinada a Bar-Cafetería, desarrollada en Calle San Sebastián, 7 de Santa Cruz de Mudela, cuyo anterior titular era **HERMANOS TOROSIO, C.B.** con una superficie

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 27 DE MARZO DE 214**

útil de 66 m2. y con un aforo de ocupación de inferior a 100 personas, según memoria técnica, en concreto, de 49 personas.

Vista la documentación presentada por el Sr. M., y a la vista del informe favorable emitido por el Técnico municipal.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

Primero.-Tomar conocimiento del cambio de titularidad e inicio de la actividad destinada a Bar-cafetería, sita en C/ San Sebastián, 7, cuyo local tiene como superficie útil 66 m2. y con un aforo de ocupación inferior a 100 personas, a favor de D.R.M.U.

Segundo.- informar al titular, que el Ayuntamiento en cumplimiento de su deber de inspección y comprobación, podrá requerir en cualquier momento a los Servicios Técnicos, para que giren visita de inspección.

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- Por parte de la Policía Local se presenta informe relativo a visitas a distintas obras solicitando documentación de las mismas, con el siguiente detalle:

- C/ Párroco Antonio Pardo, 38, titular **D.JJ.S.S.**, y constructor **RUBELSAN** (sin licencia de obra ni abono de tasa e ICIO)
- C/ Gloria, 56, titular **Dª MªT.V.C.**, y constructor **CORCYMA** (Tiene Licencia de obra y pago de tasa e ICIO).

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a l Sr, S. que paralice de inmediato la obra hasta la obtención de la preceptiva licencia municipal de obras.

De igual manera se acuerda dar traslado del acuerdo a la Policía Local a los efectos del cumplimiento de esta orden y de la medición de la ocupación de vía pública para liquidar las tasas correspondientes.

2.- Visto el informe emitido por la **Policía Local** respecto a las obras que se están llevando a cabo en el inmueble sito en Calle La Roja, 18, manifestando la propietaria del inmueble su desconocimiento a la obligación de obtener licencia para trabajos tan insignificantes.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda requerir al Técnico municipal, a que gire visita al inmueble mencionado e informe respecto a las obras que se están llevando a cabo.

3.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del informe emitido por la **Policía Local**, respecto a la visita de inspección al local "**Pájaro Loco**", para comprobación del funcionamiento del limitador de sonido. Asimismo, acuerdo que se remita copia del informe al vecino que viene quejándose de los ruidos que provienen de dicho local, **D.B.O.P.**

4.- En base a la denuncia realizada por la **Policía local**, a instancias de los operarios de Aqualia, respecto al supuesto fraude en el suministro de agua del inmueble sito en Calle Canalejas, 16.

Visto que de la cartografía del catastro, el responsable del departamento no ha podido obtener la titularidad de dicho inmueble.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 27 DE MARZO DE 214

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir a la Policía local para que realice las averiguaciones e indagaciones oportunas, para obtener la identidad del propietario a efectos de poder pedir responsabilidades.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad denunciar el contrato de prestación de servicio de desinfección, desratización y desinsectación con la mercantil **IMSAC**, a los efectos de la finalización del mismo a fecha de 1 de junio de 2014, para proceder a iniciar un nuevo procedimiento de licitación.

2º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **Dª J.G.M.**, en representación de **D. JA.D.G.**, en la que solicita exención en el IVTM de su vehículo con matrícula CR 1181 K, por tener una antigüedad superior a 25 años, como contempla la ordenanza.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado en base a la Ordenanza fiscal en vigor, y cuyo efecto se produciría en el ejercicio económico de 2015.

De igual manea se acuerda informar al Sr. G, que este Ayuntamiento va a Modificar la Ordenanza fiscal reguladora del IVTM, por lo que previsiblemente para el ejercicio 2015, esta exención desaparezca, manteniéndose exclusivamente para vehículos inscritos en el Registro Oficial con categoría de Históricos, en cuyo caso no le será de aplicación.

3º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **Dª J.B.A.**, en la que solicita exención en el IVTM de su vehículo con matrícula CR 3436 K, por tener una antigüedad superior a 25 años, como contempla la ordenanza.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado en base a la Ordenanza fiscal en vigor, y cuyo efecto se produciría en el ejercicio económico de 2015.

De igual manea se acuerda informar al Sr. G, que este Ayuntamiento va a Modificar la Ordenanza fiscal reguladora del IVTM, por lo que previsiblemente para el ejercicio 2015, esta exención desaparezca, manteniéndose exclusivamente para vehículos inscritos en el Registro Oficial con categoría de Históricos, en cuyo caso no le será de aplicación.

4º.- Visto el escrito presentado por **D.A.T.**, aportando la tarjeta de inspección técnica del vehículo con matrícula M 7134 HS a fin de solicitar la exención en el IVTM del mismo, debido a su antigüedad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado en base a la Ordenanza fiscal en vigor, y cuyo efecto se produciría en el ejercicio económico de 2015.

De igual manea se acuerda informar al Sr. G, que este Ayuntamiento va a Modificar la Ordenanza fiscal reguladora del IVTM, por lo que previsiblemente para el ejercicio 2015, esta exención desaparezca, manteniéndose exclusivamente para vehículos inscritos en el Registro Oficial con categoría de Históricos, en cuyo caso no le será de aplicación.

5º.- Por parte de **D. J.L.S.S.**, en representación de **Dª MªD.S.S.**, se presenta instancia solicitando la exención en el IVTM del vehículo con matrícula CR 4446 I,

debido a su antigüedad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado en base a la Ordenanza fiscal en vigor, y cuyo efecto se produciría en el ejercicio económico de 2015.

De igual manea se acuerda informar al Sr. G, que este Ayuntamiento va a Modificar la Ordenanza fiscal reguladora del IVTM, por lo que previsiblemente para el ejercicio 2015, esta exención desaparezca, manteniéndose exclusivamente para vehículos inscritos en el Registro Oficial con categoría de Históricos, en cuyo caso no le será de aplicación.

6º.- Visto el informe presentado por el Arquitecto **D. G.O.B.**, como Director de la obra del Tanatorio, respecto a los precios contradictorios presentados por la constructora **Chaparro Jaramillo S.L.**, sobre Mejora de aislamiento del edificio para evitar futuras condensaciones, y partidas para "Cumplimiento de normativa de sanidad Mortuoria".

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda, aprobar el precio de **24,65 €/m2.**, de tabicón aligerado, hueco doble de 8mm y guarnecido maestreado y enlucido.

De igual manera se aprueban los precios de las partidas del ANEXO redactado en cumplimiento de la normativa sanitaria.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª.- A la vista del reiterado incumplimiento por el usuario del inmueble sito en Avda. Mártires s/n, de las órdenes de ejecución emitidas por este Ayuntamiento, requiriéndole la inmediata realización de operaciones de poda de la vegetación que invade el acerado público, y retirada de la parte de vallado que invade de igual manera el dominio público

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad requerir al Técnico municipal, para que realice una valoración económica de las tareas necesarias para devolver el dominio público a su primitivo estado, y dejar expedita la vía pública de toda invasión constructiva o vegetal.

2ª.- Aprobación de las Bases que han de regir la subasta pública para adjudicación de seis parcelas de suelo público en el Parque Municipal, para instalación de casetas-bar de temporada de verano 2014.

Aprobar la convocatoria pública para presentación de solicitudes y documentación del día 2 al 14 de abril en el registro general del Ayuntamiento.

Convocar a todos los interesados al acto público de apertura de sobres para la subasta, el día 15 de abril de 2014 a las 12,00 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento.

3ª.- Aprobar la Convocatoria para presentación de solicitudes para participar en el sorteo de adjudicación de tres parcelas de suelo público para

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 27 DE MARZO DE 214

instalación de Quioscos de Helados para la temporada de verano 2014 (dos en el parque municipal y uno en la plaza de la Constitución).

Las instancias se presentarán en el registro general del Ayuntamiento del día 2 al 14 de abril, adjuntando copia del DNI, y haciendo constar de forma clara para qué ubicación quieren participar en el sorteo.

Los aspirantes podrán participar en más de una de las ubicaciones, pero la adjudicación solo puede recaer en una de ellas, de tal manera que una misma persona física o jurídica, solo puede ser adjudicataria de una parcela, quedando automáticamente excluida del sorteo del resto, excepto en el caso de que no haya más aspirantes.

Convocar a todos los interesados al acto público de sorteo, el día 15 de abril de 2014 a las 11,30 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento.

4ª.- Que se inicie nueva tramitación con carácter extraordinario para promocionar el Polígono Industrial, de enajenación de 10 parcelas del polígono del mismo, con un precio de salida de 2.000 €/parcela, sometidas a condición suspensiva de construcción de nave industrial iniciando la misma antes del 31.09.14 y finalizando como máximo el 31.08.15

5ª.- Que se inicien expedientes para la enajenación de los solares de propiedad municipal sitos en C/ Bailén y Plaza de la Constitución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, quince minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

